



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00545-00

Observa el Despacho que se hace necesario requerir a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta que la última aprobada data del 25/08/2020, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, se le informa al apoderado judicial que, a la fecha de expedición de este auto, no obra constancia de haberse efectuado retenciones. Se adjunta a este proveído relación de títulos.

Por último, se accede a la solicitud de medida cautelar, decretando el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que, devenga el demandado ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA al servicio de PROCESADORA NACIONAL DE CEREALES S.A.

Ofíciase en tal sentido al cajero pagador de la citada entidad, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que dichos dineros deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, Antioquia, so pena de responder por dichos valores y de incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 SMLMV (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2º del C.G.P.). Radicado: 05360.40.03.002.2019.00545.00.

Radicado 2019-00545

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica la medida de embargo a través del siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/ESTHUBa5ubBPqoTLB65FF\\_8B8pn-XTqrbHIMOZrg1TR-9g?e=r0fZij](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESTHUBa5ubBPqoTLB65FF_8B8pn-XTqrbHIMOZrg1TR-9g?e=r0fZij)

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 25 de junio de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 101**  
fijado hoy **21 DE JUNIO DE 2021**

LIG